

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 18 DE MAYO DE 2015 EDICION N° 9.789

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN N° 234 - 16/4/2015

LLÁMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, para cubrir los cargos vacantes en las oficinas detalladas en Planilla Anexa 1 a la presente Resolución. FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los catorce (14) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: Comenzarán a los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cuatro (4) días hábiles posteriores, contados desde el último día de examen de oposición.

RESOLUCIÓN N° 235 - 16/4/2015

LLÁMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, para cubrir los cargos vacantes en las oficinas detalladas en Planilla Anexa 1 a la presente Resolución.

FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los catorce (14) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: Comenzarán a los cuatro (4) días hábiles posteriores, contados desde el último día de examen de oposición.

Dra. María Cecilia Baroni
Secretaria General

s/c. E:13/5 V:18/5/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 18/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403120109-22741-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E 13-2009-46 -E, caratulado: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - TERERINA CHRISTIAN AMILCAR - S/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD LEG. CA. 154 DOM. HRE- 181- OCURRIDO EL 05.01.2009- EN RESISTENCIA", con sus 57 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 19/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401120112-25089-E

Aprueba el Informe N° 35/2014 de la Sra. Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 57/59 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2012-2013".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 36/2014 obrante en fs. 60/61, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Edgardo Gabriel Pérez y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora. Deja sin efecto la sanción impuesta por el Art. 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 216/14.

RESOLUCIÓN N° 322/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403140205-19.345-E

Declara responsable al Sr. Roberto Abel Campañoli, D.N.I. 13.069.923 y condenarlo al pago de la suma de Cinco mil trescientos sesenta pesos (\$ 5.360,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Dar intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 16/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403250810-24112-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° E-900-06072010-00010, caratulado: "RODRIGUEZ BENJAMIN (E.G.B.N° 787) RESOL. N° 2830/10 INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL CITADO DOCENTE A EFECTOS DE EXCLARECER LOS HECHOS ACACEDIDOS CON UNA ALUMNA", con 213 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 38/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403050811-24812-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto del Aborigen Chaqueño.

RESOLUCIÓN N° 320/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401280113-25688-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO - Ejercicio 2013".

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos N° VII - Convenio con Ministerio de Trabajo - Servicio Doméstico - fs. 520, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - Secretaría de Empleo.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCION N° 319/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401280113-25687-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCION N° 317/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401120112-25091-E

Aprueba el Informe N° 48/2014 de la Sra. Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 56/58 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMISION FIESTA NACIONAL DEL ALGODÓN - Ejercicio 2012/2013".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 48/2014 obrante en fs. 56/58 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff y al Sr. Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón, Ing. Hugo Atanasoff.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:15/5 V:20/5/15

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0867/14

RESISTENCIA, 27 de Noviembre 2014

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Parcela 51 y 52, de la zona rural de Puerto Tirol, Departamento Libertad, los cuales de acuerdo a los antecedentes e información técnica de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra aproximadamente la Parcela 51 con una superficie de 75% como Apta y la restante 25% como No Apta para urbanizar. En el caso de la Parcela 52, la superficie se define con un 85% como Apto y un 15% como No Apto, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 3-2014-26352/A.-

RESOLUCIÓN N° 0112/15

RESISTENCIA, 24 de Febrero 2015

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 70, Parcelas 1, 2 y 13 a 20, de la localidad de Napenay, Departamento Independencia, dado que el terreno es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69.60, referido al PF APA s/esquina del terreno, de cota 70 (arbitraria), de acuerdo al análisis de imágenes satelitales, permite certificar la factibilidad de urbanización, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple E 10.2014.6786/A.-

RESOLUCIÓN N° 0126/15

RESISTENCIA, 02 de Marzo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 61, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubica aproximadamente en un 90.16% en zona de restricción Leve y un 9.84% en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2014-377/A.-

RESOLUCIÓN N° 0127/15

RESISTENCIA,

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 19, Parcelas 17 y 18, se ubica aproximadamente en un 100% en zona de restric-

ción Leve, y el inmueble Circunscripción II, Sección A, Chacra 19, Parcelas 19 y 20, se ubica aproximadamente en un 100% en zona de restricción Severa, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2014-378/A.-

RESOLUCIÓN N° 0134/15

RESISTENCIA, 04 de Marzo 2015

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 56, Parcela 40, de la localidad de Hermoso campo, Departamento 2 de Abril, dado que el terreno es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 99.535, referido al PF APA s/Poste de Luz de madera pintado con color rojo, de cota 100 (arbitraria), de acuerdo al análisis de imágenes satelitales, permite certificar la factibilidad de urbanización, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple E 24.2015.115/A.-

RESOLUCIÓN N° 0176/15

RESISTENCIA, 17 de Marzo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 77, Parcela 4, es considerado como Apto en un 60% para la construcción de viviendas y en un 40% como no Apto y el Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 77, Parcela 7, se encuentra casi en su totalidad en Zona de Restricción Leve, ambos de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-39/E.-

RESOLUCIÓN N° 0186/15

RESISTENCIA, 17 de Marzo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 28, se ubica aproximadamente en un 80% en zona de restricción Severa y un 20% en zona de restricción Prohibida de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-42/A.-

RESOLUCIÓN N° 0187/15

RESISTENCIA, 17 de Marzo 2015

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Chacra 51, Parcela 101, de la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, se permite certificar la factibilidad de Urbanización en un 30% Apto para la construcción de viviendas y un 70% no Apto; el 70% no Apto se corresponde con un paleocauce fácilmente inundable y que no se puede usar para urbanizar, desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2014-370/E.-

RESOLUCIÓN N° 0188/15

RESISTENCIA, 17 de Marzo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 232, se encuentra en un 100% en zona de restricción Leve de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los

cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-4/E.-

RESOLUCIÓN N° 0189/15

RESISTENCIA, 17 de Marzo 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Manzanas 85 y 86, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, se permite certificar la factibilidad de Urbanización el inmueble es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69,79 (cota arbitraria) referido al PF APA (junto poste de Luz de Hormigón), de cota 70 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2014-375/E.-

RESOLUCIÓN N° 0190/15

RESISTENCIA, 08 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 45, Parcela 5, de la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, se permite certificar la factibilidad de Urbanización el inmueble es Apto, se sugiere como cota mínima para la construcción de 69.87 (cota arbitraria) referido al PF APA junto poste de Luz pintado con triángulo rojo, de cota 70.00 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2014-4357/A.-

RESOLUCIÓN N° 0263/15

RESISTENCIA, 08 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quinta 49, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, se permite certificar la factibilidad de Urbanización el inmueble es Apto, solicitándose se tomen las precauciones necesarias para construir desagües pluviales adecuados para que las viviendas no se inunden, ya que en Marzo y abril del año 2002, estos terrenos y zonas aledañas sufrieron anegamientos, desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-16/E.-

RESOLUCIÓN N° 0264/15

RESISTENCIA, 08 de Marzo 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 252, Parcela 20, se encuentra aproximadamente en un 100% en zona de restricción Leve de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-69/E.-

RESOLUCIÓN N° 0265/15

RESISTENCIA, 06 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 21, Parcela 09, se encuentra 50% en zona Prohibida, 40% en zona de restricción Leve y 10% en zona Severa de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-45/E.-

RESOLUCIÓN N° 0250/15

RESISTENCIA, 06 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado

catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 127, Parcela 14, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, dado que el terreno es APTO, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 99.5 (cota arbitraria), referido al PF APA junto a Poste de Luz de madera pintado con color rojo, de cota 100 (arbitraria), de acuerdo al análisis de imágenes satelitales, permite certificar la factibilidad de urbanización, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24.2014.399/E.-

RESOLUCIÓN N° 0251/15

RESISTENCIA, 08 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 60, se encuentra en zona de restricción Leve de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2014-3794/A.

RESOLUCIÓN N° 0262/15

RESISTENCIA, 16 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 34 PARTE, es Apto, referido al PF APA (junto al poste de Luz de Hormigón), de cota 70 (arbitraria) y el inmueble Circunscripción I, Sección H, Quinta 112, Manzana 1, Parcelas 31 a 42 señalado es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69.49, referido al PF APA s/ Poste de Luz Hº Aº, de cota 70 (arbitraria); solicitándose se tomen las precauciones necesarias para construir desagües pluviales adecuados para que las viviendas no se inunden, ya que en Marzo y abril del año 2002, estos terrenos y zonas aledañas sufrieron anegamientos y en especial en la Charca 34 (PARTE), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-15/E.-

RESOLUCIÓN N° 0298/15

RESISTENCIA, 16 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 16, Parcela 65 (PARTE), es Apto, se sugiere como cota mínima para Construcción de 99.58 (cota arbitraria), referido al PF APA S/ Poste de Luz de Cemento, pintado con color rojo, de cota 100.00 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24-2014-4129/A.-

RESOLUCIÓN N° 0299/15

RESISTENCIA, 16 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Parcela 41, se encuentra un 100% en zona de restricción Leve, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-20/E.-

RESOLUCIÓN N° 0300/15

RESISTENCIA, 16 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Parcela 30, es Apto, se sugiere como cota mínima para Construcción de 99.475 (cota arbitraria), referido al PF APA S/ poste de Luz, pintado con Rojo, de cota 100.00 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E 24-2014-302/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0301/15

RESISTENCIA, 20 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Fracción I (PARTE), es Apto, se sugiere como cota mínima para Construcción de 99.57 (cota arbitraria), referido al PF APA S/ Estaca de Madera, de cota 100.00 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E 24-2014-4127/A.-

RESOLUCIÓN Nº 0312/15

RESISTENCIA, 21 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcela 9, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 80% en zona de restricción Leve y un 20% en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas en los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2015-68/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0322/15

RESISTENCIA, 23 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Parcela 3, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, es Apto, se sugiere como cota mínima para Construcción de 99.515 (cota arbitraria), referido al PF APA S/ poste de Luz Hº, pintado con Rojo, de cota 100.00 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E 24-2014-357/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0333/15

RESISTENCIA, 29 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción IV, Chacra 61, Parcela 15, de la localidad de Paraje Tres Estacas de Charata, Departamento Chacabuco, es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 99.81, referido al PF APA S/ poste de Luz de madera, pintado con Rojo, de cota 100.00 (arbitraria), desde el punto de vista hídrico, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E 24-2014-402/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0347/15

RESISTENCIA, 29 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 199, Manzana 135, Parcela 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Leve, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2015-220/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0348/15

RESISTENCIA, 29 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcela 55, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de restricción Leve, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2015-6/E.-

RESOLUCIÓN Nº 0349/15

RESISTENCIA, 29 de Abril 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado

catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzanas 33, 34, 35 y 36, de la localidad de TACO POZO, Departamento Almirante Brown, dado que el terreno es APTO, de acuerdo al análisis de imágenes satelitales, permite certificar la factibilidad de urbanización, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24.2015.51/E.-

Arq. **María Cristina Magnano**, Presidente

s/c. E:18/5 V:20/5/15

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial Nº 1 –subrogante– Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días que en autos: “**Polentarutti, Roberto Mario s/Cancelación de Cheque**”, Expte. 2.629, año 2014, Sec. Nº 4, se ordenó la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nº 9042-1, correspondiente al Banco Credicoop Cooperativo, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Nº 61429902, Nº 64272571, Nº 63085514 y Nº 63085505 correspondiendo a la cuenta corriente de POLENTARUTTI, Roberto Mario, D.N.I. Nº 25.528.675. Secretaría, 15 de abril 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.631

E:24/4 V:1/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**González, Graciela s/Sucesorio s/Cancelación Judicial de Documento Extraviado**”, Expte. 701/14, Sec. 1, ha dispuesto: “// ...sidencia R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) ORDENAR la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 00644454 extraviado y notificar la presente resolución al NUEVO BANCO DEL CHACO, Delegación Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, autorizando el pago del certificado a la Sra. Silvia Irene Rotela..., una vez transcurrido sesenta (60) días, contados desde la última publicación,... 2) Publíquese edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. 3) ...”. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 20 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 158.761

E:6/5 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Benítez Pedro Fabián Alberto s/Robo**”, Expte. Nº 66/08, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción, en favor de Pedro Fabián Alberto BENÍTEZ, argentino, soltero, ganadero, domiciliado en Barrio San Roque de la localidad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, nacido en J. J. Castelli, el 17 de Diciembre de 1982, hijo de Horacio Ruben Benítez y de Valentina Romero, D.N.I. Nº 29.749.222; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA Nº 33/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo simple (art. 164 del Código Penal), sobreseyendo total y definitivamente a Pedro Fabián Alberto BENÍTEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P. - II) Notificar por Edicto al nombrado de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. - III) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 880). - A tal efecto, librar oficio a la Comisaría de J. J. Castelli. - IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Francisco Morales Bordón y Magali Ortega, por la defensa técnica del Sr. Benítez Pedro Fabián Alberto, en la suma de UN sueldo mínimo, vital y móvil, esto es Pesos Cuatro mil setecientos dieciséis (\$ 4.716.-), cincuenta por ciento (50%) para cada profesional, Ley Nº 2011

y modificatorias, debiendo acreditarse, oportunamente, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales correspondientes. V) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 91, firme que estuviere la presente sentencia.- VI) Protocolicé, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...." Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:8/5 V:18/5/15**

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich - Juez -, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, ciudad, en autos: "**LUTZ, OSCAR ARMANDO C/MURUZABAL, ERNESTO JAVIER Y/O PROPIETARIO Y/O USUARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR Y/O GUARDADOR DEL VEHICULO DOMINIO AIU-472 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/JUICIO ORDINARIO**", EXPTE. N° 10.418/01, ha dispuesto librar el presente a los fines de notificar a la SUIZO ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS S.A. -en liquidación- y a los liquidadores, Sr. FEDERICO SOSA VALLE, por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la siguiente resolución: Resistencia, 17 de mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...FALLO: I.- HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA interpuesta por el Sr. OSCAR ARMANDO LUTZ contra el Sr. ERNESTO JAVIER MURUZABAL condenando a este último a abonar al primero' en el plazo de diez (10) días de quedar firme el presente, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$22.248,00), según los rubros oportunamente identificados. La misma será susceptible de devengar hasta el efectivo pago el interés determinado en los considerandos precedentes. II.- HACIENDO extensiva la condena a la tercera citada en garantía SUIZO ARGENTINA S.A., conforme lo dispuesto en los considerandos. III.- IMPONIENDO LAS COSTAS al demandado vencido, REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. DARIO EDGARDO LAURITA en el carácter de patrocinante en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$12.758,00) y a la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en el carácter de apoderada en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TRES (\$5.103,00); los del Dr. LUIS EDUARDO MIRANDA en el doble carácter de patrocinantes y apoderado en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$8.930,00) y la de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$3.572,00) respectivamente de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 5, 6, 7, 10 y concordantes de la Ley N° 2011 y sus modificatorias y Ley N° 24.432), con más IVA si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. IV. REGULANDO los honorarios diferidos a fs. 420 y 440/441 al Dr. DARIO EDGARDO LAURITA en el carácter de patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TRES (\$5.103,00) y a la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en el carácter de apoderada en la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA, Y UNO (\$2.041,00); los del Dr. LUIS EDUARDO MIRANDA en el doble carácter de patrocinante y apoderado en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$3.572,00) y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$1.429,00) respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 2011. V. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. Inide Isabel María Grillo -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 13 de febrero de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria
R.N° 158.837 **E:13/5 V:18/5/15**

EDICTO.- //sistencia, 27 de febrero de 2008. Por disposición de la Dra. Ana María Ofelia Fernandez - Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229 de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. María Silvia Merola se hace saber que en los autos: "**Sánchez Rosa c/Acuña Gladys Raquel y/o Flama Nela Elcira y/o Sclipa Luis Roberto s/Despido, Etc**", Expte. N° 257/05, se ha ordenado por tres días la publicación de Edictos en Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local para que

en el término de diez (10) días comparezcan a juicio los derechos habientes de Gladys Raquel ACUNA de SCLIPPA, fallecida el 23 de Enero de 2008 en Resistencia Chaco. Se deja constancia que el presente no tributa sellados atento a la gratuidad del mismo. Secretaria, 15 de abril de 2.015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. **E:13/5 V:18/5/15**

EDICTO.- La Sra. Juez suplente del Juzgado del Trabajo N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Fabián Amarilla, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia Gómez Reyán, sito en calle Obligado N° 229, Primer Piso, en autos caratulados: "**Soto, Gregoria c/Levinson, Simona R. de s/Despido, Etc**", Expte. N° 151/05, cita y emplaza por el término de tres (3) días a los Derechos - Habientes de la Sra. Simona ROFFE de LEVINSON, DNI N° 6.605.559, para que en el término de diez (10) días de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de abril de 2013, Fabián Amarilla, juez suplente del juzgado del trabajo - segunda nominación.

Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/5 V:18/5/15**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida 33, Torre 1 piso 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SPESOT Victor Antonio, M.I. 6.214.456, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Spesot Victor Antonio s/Sucesion Ab-Intestato**" Expte. N° 2471/15. Resistencia, 7 de mayo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.835 **E:13/5 V:18/5/15**

EDICTO.- Julián Fernando Benito Flores, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local donde emplaza a herederos y acreedores de Don JASPE Honorio, M.I. N° 3.782.282, y Doña CHAVEZ Cipriana, DNI N° 9.283.232, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derechos correspondan, en los autos caratulados: "**Jaspe Honorio y Chávez Cipriana s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1394/15, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 3. Resistencia, 07 de mayo de 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria
R.N° 158.836 **E:13/5 V:18/5/15**

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, y en autos caratulados: "**Visñuk Angel s/Sucesorio**", Expte. 1973/04 se procede a transcribir en su parte pertinente la providencia por la cual se ordenara lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de agosto de 2004.- ...Decrétase la apertura del Juicio Sucesorio de Angel VISNUK.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y exhibición en la oficina y en un diario local de mayor circulación, citándose a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que contarán a partir de la publicación, comparezcan deducir las acciones que por derecho corresponda..." Fdo. Dra. Sivana A. Arana - Juez de Paz Suplente. A los días del mes de abril del 2015.- Dr. Francisco José Morales Lezica (h), Abogado - Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña. 04 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 158.839 **E:13/5 V:18/5/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida

Nº 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia a cargo de la Sra. Juez, Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Córdón, ha dispuesto en los autos: "**Galilea Orío, José s/sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1441/15, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos del que en vida fuera Don José GALILEA ORIO, M.I. Cédula de Identidad de la Policía del Chaco Nº 115.743. Secretaría, 07 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Alba Graciela Córdón, Abogada - Secretaria.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.º Nº 158.844 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- El señor Raul John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor LEANDRO TEVEZ El Artículo 1º de la Resolución 0432/13 de fecha 22 de Abril de 2013 dictada en el Expediente Nº 113764/74, que dice ARTICULO Nº 1: RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada por Resolución Nº 0104 del 10/02/1997 (fs. 28) se adjudica en venta a favor del Señor Leandro TEVEZ, LE. Nº 7.425.988 la Fracción Angulo Sud-Oeste del Lote 20, Parcela 69, Legua D, Circunscripción II,- Departamento "ALMIRANTE BROWN"-con superficie total aproximada de 100 Has, atento los fundamentos expuestos en el considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 inc. B) de la ley 2.913 y Artículo 42 inc. 2 de la Constitución Provincial. -Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

Cr. Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos al señor Nicanor BENÍTEZ y el señor José Miguel GONZÁLEZ el Artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Nº 0087/14 de fecha 06 de Febrero del 2014, dictada en el Expediente Nº 225/07 acum. al 121/87,141/84 y 119/14, que dice: ARTICULO 1º Rectifíquese lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 1144/13, debiendo entenderse que se requiere la cesión de derechos debidamente perfeccionada (escritura publica) entre los herederos del señor Nicanor Benítez y el señor José Miguel González. ARTICULO 2º Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución Nº 218/73 a favor del señor Nicanor Benítez por el predio identificado como Unidad Económica Granjera constituida por el lote 23 (subdivisión del Lote 68 de la Colonia Presidente Irigoyen Dpto. Sargento Cabral, con superficie de 29 has., en las condiciones establecidas en la ley 1094 y su continuadora Nº 2.913 y por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 3º Rechácense los pedidos de regularización y escrituración del predio presentados por el señor José Miguel González en los expedientes administrativos atento a la falta de legitimación para reclamar, ya que adquirió los derechos sin la debida intervención del Organismo y a través de un acto irregular de cesión, violentando la legislación vigente. ARTICULO 4º Requierase al Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de esta ciudad informe el estado de los autos: "**GONZALEZ JOSE MIGUEL C/ LUCIO GALARZA Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/DESALOJO**" Expte. Nº 10656/09.-Firmado Raúl John PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Cr. Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IBÁÑEZ Simón Alejandro, M.I. Nº 8.128.409 y BUCHIOLE Erica, M.I. Nº 5.405.635, para hacer valer sus derechos en autos: "**IBÁÑEZ Simón Alejandro y Buchiole Erica s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 270/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 24 de abril de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria

R.º Nº 158.848 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 48 planta alta correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, juzgado a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, en autos caratulados: "**Coto Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 16509/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COTO Manuel, D.N.I. Nº 7.439.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Provincia del Chaco, 10 del mes de marzo del 2.015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.º Nº 158.850 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores - Juez, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, torre II - Resistencia, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAILO FATAS Valeriano, M.I. Nº 17.375.594 en autos caratulados: "**Bailo Fatas Valeriano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2674/15 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Resistencia, Chaco, 05 de mayo de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.º Nº 158.851 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA, Secretaria, sito en Belgrano Nº 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**Wolcoff S.R.L. c/Silva Cándida Ramona s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 323/12, Secretaría Unica, ha dispuesto lo siguiente: Pcia. R. Sáenz Peña, 09 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Cándida Ramona SILVA, condenándola a pagar al accionante la suma de Pesos Cinco mil trescientos noventa (\$ 5.390,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos; y las costas que se presupuestan provisionariamente en la suma de Pesos Un mil setenta y ocho (\$ 1.078,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPORTERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPOSNER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. Daniel Enrique Freytes, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de Pesos Ochocientos cuarenta (\$ 840) y, a la Dra. Stella Marys Rossi Wenk, como apoderada de la misma parte, la suma de Pesos Trescientos treinta y seis (\$ 336), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese.- Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez -Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, cítese a Cándida Ramona SILVA, DNI Nº 20678402 por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- Not.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 07 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.º Nº 158.852 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en calle, Sarmiento número 802, torre 1; piso 2°, ciudad, cita por 3 días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Hilda JUAREZ de VIZOSO, D.N.I. número 4.178.136, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Juárez de Vizoso, Hilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.997/14. Resistencia, 29 de abril de 2014. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretaría N° 15 - Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 158.855 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en los autos caratulados: "**Desch, Carlos Osbaldo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 355/15, Secretaría N° 1, en trámite por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Osbaldo DESCH, M.I. N° 12.248.907, para que en treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 07 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.859 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Jueza Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Ramona Ignacia OSUNA, M.I. N° 0.599.776, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Osuna Ramona Ignacia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 88, año 2015 JC-, Sec. Unica" bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de abril de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.862 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:13/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GONZALEZ Elena, M.I. N° 10.666.018, fallecida el 18/12/2008, para que hagan valer sus derechos en autos: "**González Elena s/Sucesorio**", Expediente N° 1499/12, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 17 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 158.863 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- Por resolución del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**González Ramona Vda. de Juárez s/Sucesorio**", Expte. N° 2592/14, se cita por 3 días y emplaza por 30

días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ramona GONZÁLEZ Viuda de JUAREZ, M.I. N° 6.961.260, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 04 de mayo de 2015. Dra. Marina Risuk, Secretaria.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 158.864 E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JUAREZ, Florencio, DNI N° 3.843.785, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Juárez, Florencio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.893/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria
R.N° 158.867 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Barros de Nussbaum, Zulema Guillermina y Nussbaum, Luis Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.596/96, cita y emplaza a herederos y acreedores de NUSSBAUM, Luis Rodolfo, D.N.I. N° 7.416.942, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 8 de mayo de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 158.868 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre II, piso 3, Secretaría N° 8, en autos: "**Roldán, César c/Vera Lezcano, Tomás s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 1.810/10, cita a los derecho habientes del Sr. Tomás Eduardo VERA LEZCANO, M.I. N° 01.714.619, fallecido el 13/06/1969 en Resistencia, Chaco, por edictos a publicarse por dos (2) días, para que en el término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Resistencia, 7 de mayo de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 158.870 E:15/5 V:18/5/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Don: Daniel Nicanor MEDINA, M.I. N° 12.169.413, fallecido el 09 de febrero de 2015, en autos: "**Medina, Daniel Nicanor s/Sucesorio**", Expte. N° 393/15, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 27 de marzo de 2015.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.871 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PASTOR GARCIA, Sebastián, DNI N° 93.125.351, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados: "**Pastor García, Sebastián s/Sucesorio**", Expte. N° 466/15, Sec. 2, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 158.872 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Pérez, Rito Marcial s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.576, año 2014, sec. 3, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rito Marcial PEREZ, DNI N° 28.308.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, ... de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.873 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez; Dra. María Julia Mansur, Secretaria actuante, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, III), cítase a herederos y acreedores del Sr. CASTRO, Vicente, DNI N° 7.529.108, fallecido en fecha 28 de Marzo de 2014, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Castro, Vicente s/Sucesorio**", Expte. N° 462/2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de abril de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 158.875 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 3° piso, ciudad, cita por 3 (tres) días y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Carlos SVRIZ, D.N.I. N° 8.587.281, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Svriz, Juan Carlos**", Expte. N° 2.199/15. Resistencia, 29 de abril de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 158.876 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras, Marcelo Darío Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473, Saenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Cueto, Silvia Idalina s/Concurso Preventivo**", Expte. 2.192/14, que en fecha 22 de Diciembre del 2014, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Idalina CUETO, DNI 17.102.143, domiciliada en calle Yapeyú N° 57, de la localidad de Campo Largo. Interviene como síndico el C.P.N. José Ariel Avalos, con domicilio en 9 de Julio N° 40, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Asimismo, lo siguiente: "I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 5 del mes de junio del año 2015. II- FIJAR el día 3 del mes de agosto del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. III- FIJAR el día 17 del mes de septiembre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. IV- FIJAR el día 23 del mes de marzo de 2016 para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de mayo del 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 158.874 E:15/5 V:27/5/15

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en Lopez y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado CESPEDES HECTOR ENRIQUE RAMON, CUIT N° 20-23913691-6, la Sentencia Monitoria dictada

en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/CESPEDES HECTOR ENRIQUE RAMON S/EJECUCION FISCAL**" EXPTE N° 6488/13, que dispone "Resistencia, 28 de agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CESPEDES, HECTOR ENRIQUE RAMON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL VEINTICINCO CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$359.025,78) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$107.707,73), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$12.206,88), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE como apoderada en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y DOS CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$4.882,75).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.NOT." FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 19 de febrero de 2015 ...notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado CESPEDES, HECTOR ENRIQUE RAMON, CUIT N° 20-23913691-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.- Resistencia 29 de Abril de 2015.-

Carlos Dardo Lugo
Secretario

Juzgado Civil Y Comercial N° 18

s/c. E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada GRUPO NORT S.R.L., CUIT N° 30-71002006-6 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/GRUPO NORT S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 11234/13, que dispone "Resistencia, 11 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GRUPO NORT S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$120.778,57) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA y TRES CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$36.233,57), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$2.415,57).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme

art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.106,47), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y DOS CON CINCUENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.642,59).- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ. Asi se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 09 de febrero de 2015 ...notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado GRUPO NORT S.R.L., por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 30/04/2015.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. **E:15/5 V:20/5/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:
1) **Sec. N° 54972**, Un Vehículo TODO TERRENO, marca JEEP, Modelo GRAND CHEROKEE LIMITED, Motor marca CHRYSLER N° V2700131, Esta Numeración con grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis CHRYSLER N° 8B4GZB8Y1V2700131, Esta Numeración grabada sobre una plaqueta adherida con remaches original de fabrica, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Secc. Decomiso de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:15/5 V:20/5/15**

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la

Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Ismael Nelson MENDOZA, de nacionalidad argentino, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 34.612.028, domiciliado en Arzamendia 665, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 1 de octubre de 1989, hijo de Orlando Ismael Mendoza (f) y de Josefa Virginia Ibáñez (v); **en la causa caratulada "Mendoza Nelson Ismael s/Lesiones"** - Expte. N° 144/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia Número:117de fecha 30 de octubre del año dos mil catorce, en la cual se RESUELVE: "I, Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Nelson Ismael MENDOZA, en el delito de "**Lesiones leves calificadas**" - Art. 89 en función del Art. 92 - inc. 1º del Art. 80 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Arts. 346, 348 inc. 1º segundo apartado del C.P.P."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición, Secretario Provisorio Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigstain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. **E:15/5 V:27/5/15**

EDICTO.- El Sr. Francisco Mateo, Juez Suplente, Juzgado de Paz y Faltas de la Localidad de Coronel Du Graty, Chaco, con asiento en calle Sargento Cabral de la Localidad de Coronel Du Graty, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: NUSKE, Enrique Rubén, D.N.I. N° 11.767.198, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Nuske, Enrique Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**, Expte. N° 315 - F° 100 - Año: 2015. Coronel Du Graty, Chaco, 11 de mayo de 2.015. Publíquese tres días.

Celia Beatriz Ferrer, Secretaria

R.N° 158.879 **E:15/5 V:20/5/15**

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiani, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 20 CITA por edictos por dos (2) días a los sucesores de Herluf Oxholm, Sres: Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm emplazándolos por 10 (diez) días, más la ampliación que por derecho corresponda, los que se contarán a partir de la última publicación a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos: "**ROMERO, MARGARITO C/SUCESORES DE HERLUF OXHOLM S/ESCRITURACIÓN**" EXPTE. N° 8575/13. Resistencia, 04 mayo 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 158.899 **E:15/5 V:18/5/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NARVAJA, Guillermo Enrique, DNI N° 7.980.368, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Narvaja, Guillermo Enrique s/Sucesorio**", Expte. 1237/2014. Secretaria N° 1, 12 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 158.883 **E:15/5 V:20/5/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pedro, TORRES, M.I. N° 7.423.767, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Gómez de Torres Ambrosia y Torres, Pedro s/Sucesorio**", Expte. 1572/94. Secretaria N° 2, 10 de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 158.884 **E:15/5 V:20/5/15**

EDICTO.- La Dra. Galarza Delia Francisca, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO, Pedro DNI N° 7.510.726, en los autos caratulados: "**Mauricio Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 261/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. Jose de San Martín, Chaco, 28 de octubre de 2014.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 158.885 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando Ricardo FAZZERE, D.N.I. N° 13.252.720, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Fazzere Armando Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 332/2015. Publíquese por tres (3) días. Secretaria de la Dra. Rosana Di Pietro, 05 de mayo de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 158.886 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Horacio GABERT, D.N.I. N° 20.603.312, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Gabert Enrique Horacio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 124/2015. Publíquese por tres (3) días. Secretaria de la Dra. Rosana Di Pietro, 06 de mayo de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 158.887 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de los causantes Don SPANHAKE José Oscar y Doña RODRIGUEZ Ramona Esther, M. I. N° 3.548.037 y M.I. N° 1.550.593, fallecidos, el 21/10/98 y el 30/09/14, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Spanhake José Oscar y Rodríguez Ramona Esther s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 2796/14. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.889 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Eugenio Nicolás CHEREZ, M. I. N° 03.559.716, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chérez Eugenio Nicolás s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 423 - Folio 879 - Año 2.014 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de abril de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.N° 158.891 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Miguel SMAL, M.I. N° 07.445.616, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Smal Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 121 - Folio 974 - Año 2.015 - Secretaria Única, bajo apercibimiento ley. Juan José Castelli, Chaco, 07 de mayo de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.N° 158.892 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Laboral N° 2 de Charata, con sede en Calle Monseñor de Carlo 645, de Charata, Chaco, publique edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr. LEMBO José, para que dentro del término del decimoquinto días de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Varela, Héctor Rolando y Varela Silvia Inés y Varela Angel Edgarlo y Varela Mirta Liliana c/Lembo José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1282/13, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. El presente deberá ser publicado con "beneficio de litigar sin gastos". Charata, Chaco, 28 de abril de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.894 E:15/5 V:18/5/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645 Piso 4° de Charata, en autos caratulados: "**Gatto Emma s/Sucesorio**", Expte. 1238/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Emma GATTO, M.I. N° 02.876.643, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 07 de mayo de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.895 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Mabel Mercedes HERRERA, M.I. N° 13.345.488, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Herrera, Mabel Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 60, F° 288, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 158.896 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen ESCOBAR, M.I. 9.884.733, para que dentro de 30 (treinta) días así lo acrediten en autos: "**Escobar Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 6341/14, bajo apercibimiento de Ley. Not.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6. Secretaria, 06 de mayo de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 158.897 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sitio en Obligado 229, Planta Baja, ciudad, hace saber por DOS (2) días, en autos: "**Chávez Oscar Eduardo c/Gómez Patricia Mariela y/o Farmática S.R.L. s/Tercera de Dominio**", Expte. N° 1193/11, citase a la demanda Farmática S.R.L. para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente; debiendo al parte interesada aportar le respectivo proyecto en el cual se transcribirá el art. 84 del C.P.L. (Ley N° 7434. Art 84 Ley 7434: Los trabajadores o sus derechos habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribución provincial y municipal. Resistencia, 30 de abril de 2015.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria
R.N° 158.898 E:15/5 V:18/5/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Puerto Bermejo - Chaco, Don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gerorcio HERMOSA, D.N.I."e" N° 93.010.210, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Hermosa, Gerorcio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 165/14, Año 2.014. Puerto Bermejo -Chaco- 06/Octubre/2.014 - Fdo. Mancuello, Jorge Antonio, Juez de Paz Titular.

Isaac Alberto Velozo
Secretario

R.N° 158.905 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia - Chaco, sito en calle Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius (Juez) - Secretaría N° 17 - cita por Edictos a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Faustino CORONEL, M.I. N° 7.927.354, fallecido el día 05 de Julio de 2014 en la ciudad de Resistencia - Chaco, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Coronel, Alberto Faustino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11430/14. Resistencia, 06 de febrero de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 158.906 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, y la Dra. Liliانا R. Niveyro, a cargo de la Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, de la Sra. SANTAMBROGIO, Catalina Amalia, D.N.I. N° 4.288.331, y del Sr. José Domingo CASTAÑEDA, D.N.I. N° 5.663.664, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Santambrogio, Catalina Amalia y Castañeda José Domingo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 1705/14. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 14 de octubre de 2014.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria
R.N° 158.907 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33; TORRE 1 ciudad, CITESE a herederos y acreedores de BERNAL ROBERTO HECTOR M.I. N° 4.579.720 por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que consideren con derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados **BERNAL ROBERTO HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO** EXPTE N° 13388/14. Resistencia, 26 de MARZO de 2015. Dra. ANDREA FABIANA DOVAL, Juez - DR. CARLOS ANTONIO BENITEZ, Abogado Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario
R.N° 158.901 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del SR. JUEZ DR. AMDRES MARTIN SALGADO, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE I 1er. PISO, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de CAMORS, OSVALDO, D.N.I. N° 7.524.633 para que en el término de Treinta (30) días, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan , a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los Autos Caratulados "**CAMORS OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 13382/14. Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Dra. Juana C. López
Abogada/Secretaria
R.N° 158.902 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco- (a cargo del Dr. Emilio Omar HAIQUEL, JUEZ), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Fernando MARTINEZ (D.N.I. N° 17.766.684), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Martinez Fernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 522/14-JC, F° 956, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 abril 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.903 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz LetracIO de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta, (30) días a herederos, acreedores y legatarios de FAUSTINO MARTIR VILLALVA, M.I. N° 2.546.449 y ANDREA CORREA, M.I. N° 6.548.119, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Villalva Faustino Mártir y Correa de Villalva Andrea s/Sucesorio**", Expte. N° 247/14 bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 04 de mayo de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 158.904 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre I, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Alfredo Benigno MAINA, M.I. N° 7.428.888, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante; en autos caratulados: "**Maina, Alfredo Benigno s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.913/15. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.908 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliانا Noemi Ermacora, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Diez Oscar Abel y Ledesma Lilian Magali s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11176/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Abel Diez, M.I. N° 7.401.136 y de la Sra. Liliana Magali Ledesma, L.C. N° 6.571.271 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 11 de diciembre de 2014. Dr. Julián Fernando Benito Flores. Juez. Dra. Liliانا Noemi Ermacora. Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 21. 06 de mayo de 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria
R.N° 158.910 E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CRISTIAN JONATHAN AGUIAR a. Cri cri, de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, soltero - concubinado, con un hijo de 11 meses de vida-, estudiante, D.N.I. N° 36.246.337, domiciliado en Las Calandrias N° 965, de esta ciudad, nacido el día 4 de mayo de 1993 en la ciudad de Villa Angela, Chaco, hijo de Claudia Beatriz Aguiar, en la causa caratulada: "**AGUIAR CRISTIAN JONATHAN S/ROBO CON ARMAS. ROBO CON ARMAS Y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 86 -F°83 - Año 2014 (Registros de Fiscalía N° 1586/14, N° 1587/14, y N° 1581/14), se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 02/12/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a CRISTIAN JONATHAN AGUIAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS -DOS HECHOS- y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA-UN HECHO- ENTOTAL TRES HECHOS EN CONCURSO REAL" a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de la que será parte inte-

grante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 166 inc. 2º primer párrafo, primer supuesto, art. 166 inc. 2º primer párrafo primer supuesto en función del 42, todo en función del 55 del C. Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Trámite. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 6 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:27/5/15

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 046/15. Caratulado: "**Frete, Silvia Analía s/Inscripción Matrícula de Martillera Pública**", se hace saber por un día que la señorita Silvia Analía FRETE, D.N.I. N° 25.534.154, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillera Pública. Resistencia, 9 de abril de 2015.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 158.917 _____ >*< _____ E:18/5/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. CAROGLIO, Luis Segundo, con M.I. N° 3.555.434, y VALDEZ, Felina Ramona, con M.I. N° 92.235.066, en los autos caratulados: "**Valdez, Felina Ramona y Caroglio, Luis Segundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 867/14. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, a los 4 días del mes de mayo del 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en calle Laprida N° 33, Torre 2º, piso 3º, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera Doña RAMIREZ, Corina Basilia, M.I. N° 01.543.016, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo, apercibimiento de ley, en los autos: "**Ramírez, Corina Basilia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.040/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil quince.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 158.912 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, con domicilio en 9 de Julio N° 300, Secretaría actuante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don José Gregorio BARRETO (M.I. N° 06.148.287) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barreto, José Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.445, Año 2014, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 12 de febrero de 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 158.914 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 048/15, caratulado: "**Duarte, Lorenzo Ricardo s/Inscripción Matrícula**

de Martillero Público", se hace saber por un día, que el señor Lorenzo Ricardo DUARTE, D.N.I. N° 18.395.253, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 158.916 _____ >*< _____ E:18/5/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Delicia Encarnación VALUSSI, M.I. N° 06.580.870, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Rosales, Labrio y Valussi de Rosales, Delicia Encarnación**", Expte. N° 1.395/91. Resistencia, Provincia del Chaco, 30 de abril de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.918 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas –Juez– del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 4º piso. Declara abierto el Juicio Sucesorio de BARBETTI, Mary Julia, M.I. N° 2.621.876. Ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En autos: "**Barbetti, Mary Julia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.223/15, Secretaría de la Dra. Valeria Alejandra Turtola. Resistencia, 13 de mayo de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 158.919 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral José de San Martín, sito en Uruguay N° 635, 1º, piso, de la Ciudad de Gral José de San Martín, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos de la Sra. Andrea Damiana VELAZQUEZ, M.I. N° 2.413.160, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Velázquez, Andrea Damiana s/ Demanda de Filiación**", Expediente N° 222/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez. Gral. José de San Martín, 4 de mayo de 2015.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria Provisoria

R.N° 158.923 _____ >*< _____ E:18/5 V:20/5/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, con sede en Avda. Laprida 33, Torre I, Piso 3º de Resistencia, cita por dos (2) días a Rosalía MARQUEZ de BARTOLI, L.C. N° 6.566.918, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos caratulados "**CACEREZ, TERESA C/ MARQUEZ DE BARTOLI, ROSALIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 8458/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 13 de Mayo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.924 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 590, en los autos caratulados: "**SATTLER, DAVID S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 71/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sattler, David D.N.I. N° 7.520.599, para que dentro del término de treinta (30) días lo acre-

diten, bajo apercibimiento de ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 01 abril 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaría Nº 1

s/c. _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- LUCENA ARACELI MIRTA – Sec. Nº 48907**, Un Vehículo tipo Pick Up, marca ISUZU, Modelo TFR54H, Motor Marca ISUZU Nº 809705 esta numeración con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y chasis marca ISUZU Nº JAATFR54HP711032 esta numeración con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio Informado TAW- 163.
 - SILVA, VICTOR ENRIQUE, DNI. 29137532 – Sec. Nº 55770**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G90 ECONO, Motor marca GUERRERO Nº 147FM42009000181 y Cuadro Marca GUERRERO Nº LAAXCBLA290000130 Dominio Informado 805-EJQ.-
- A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. _____ >*< _____ E:15/5 V:22/5/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en Moseñor de Carlos Nº 645, 4º de la ciudad de Charata - Chaco, en autos caratulados "SEQUEIRA, ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 83/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante; Sequeira Enrique, D.N.I. Nº 7.435.159. Charata, Chaco, 1 abril 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.928 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "CORVALAN VDA. DE CORIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº: 204/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Luisa Corvalan, M.I. Nº 6.579.517. Charata, Chaco, 05 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.927 _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

EDICTO.- Orden Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación, sito en Gral. Obligado 229, 2º piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los Sres. SAEZ Luis Daniel, DNI Nº 13.048.782 y Mariana ARCE, DNI Nº 12.125.881 en autos: "Sandoval Gustavo Fabian c/RECINEA S.R.L. y/o Sáez, Luis Daniel y/o Arce, Mariana y/o Quien resulte responsable s/Despido", Expte. Nº 83/14, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Au-

sententes que en turno corresponda para que los represente en juicio. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Resistencia, 6 de mayo de 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/5 V:22/5/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.669.319,95 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY NUEVE MIL TRESIENTOS DIECINUEVE CON 95 CENTAVOS)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA "AMPLIACION ANEXOS", RESISTENCIA CHACO.

OBJETO: OBRAS PÚBLICAS

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE

LOS PLIEGOS: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA - FRENCH 414 - Tel/

Fax: (0362) 4432683 / 4432928

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del 07/05/

2015 de lunes a viernes en la Dirección de Administración de la Facultad en el horario de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Facultad Regional Resistencia French 414 Resistencia — Chaco.

FECHA DE APERTURA: 5 DE JUNIO DEL 2015

HORA DE APERTURA: 10 HORAS.

FECHAS DE PUBLICACION: del 08/05/2015 al 28/05/2015

Valor del pliego: \$ 13.669,30

Valor de la garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Cdor. Facundo F. Gauna

Director de Administración

R.Nº 158.812 _____ >*< _____ E:8/5 V:27/5/15

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 002/15
EXPEDIENTE Nº 006/15

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza (2 veces por semana) por 12 meses.

Destino: Edificio del Tribunal Electoral, sito en Arturo Illia Nº 655 de la ciudad de Resistencia.

Monto estimado: \$ 468.000,00 (Pesos Cuatrocientos sesenta y ocho mil).

Fecha de apertura: 04 de junio de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

— **Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. _____ >*< _____ E:8/5 V:18/5/15

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 17/15
EXPEDIENTE Nº 63/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de equipamiento informático.

Destino: Dirección de Gabinete Científico, Inst. Médico Forense e IMCIF.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2015. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 7,30 a 12,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 376.000,00 (pesos trescientos setenta y seis mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c **E:11/5 V:20/5/15**

CONVOCATORIAS**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "PROF. HUGO D. IGLESIA"**

LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. Hugo D. Iglesia", de Las Breñas, Chaco, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio del corriente año, a las 19,00 hs., en el local Social, sito en Sarmiento N° 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Económico número 19 iniciado el 1 de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2015.
- 3) Tratamiento del valor de la Cuota Societaria.

Nota: "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto" (Art. 24).

Giménez, Susana Paula **Ochoa, María Eugenia**
Secretaria Presidenta

R.N° 158.911 **E:18/5/15**

ASOCIACION COMUNITARIA MEGUESOXOCHI DEL TEUCO - BERMEJITO
EL ESPINILLO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi de Teuco - Bermejito, El Espinillo, Chaco, convoca a Ud., en su sede social, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 30 de Mayo de 2015, a las 10 :00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Explicación sobre causas de realización fuera del término legal de esta Asamblea.
- 3°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros, Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Revisora de Ctas., correspondientes a los Ejercicios Económicos 22°, 23° y 24°, comprendidos entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, 2013 y 2014, respectivamente.
- 4°) Fijar nueva cuota societaria anual.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Ctas., por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato (s/Art. 12° de los Estatutos sociales).

Leiva, Víctor Hugo
Secretario

R.N° 158.913

Cuellar, Zenón
Presidente

E:18/5/15

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN CHECOESLOVACA, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores socios:

De acuerdo a las atribuciones que establecen nuestros Estatutos Sociales, Art. 15, nos complace en invitar a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de mayo de 2015, a las 18 hs., en nuestra Sede Social, sita en Avda. Malvinas Argentinas N° 948, de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
 2. Consideración de los artículos a reformar y agregar del Estatuto Social.
 3. Tratamiento facturación contrato con Telecom.
- La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 17 de nuestros Estatutos).

Botik, Myriam Marcela **Bubenik, Roberto Marcelo**
Secretaria Presidenta

R.N° 158.915 **E:18/5/15**

FEDERACION CHAQUEÑA DE BOX
GENERAL PINEDO - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Box -Personería Jurídica 2.313/06, Decreto 211/06- convoca a una Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el sábado 20 de Junio de 2015, a partir de las 20:00 hs., en el local de la Sede, sito en la calle 13 Mz. 74 Pc. 22, Barrio La Terminal, de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y puesta a consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas.
3. Elección de todos los miembros de la comisión directiva y revisores de cuenta, por finalización de mandatos.
4. Palabras finales de Presidente de la Federación Chaqueña de Box.

Maya, Angel
Tesoro

R.N° 158.921

Marcelo J. Agustinelli
Presidente

E:18/5/15

SIDEPREME DEL CHACO
(Sistema de Previsión Médica del Chaco)
CONVOCATORIA

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco - SIDEPREME del Chaco-, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° y 17° de la Ley Provincial N° 3.969 y Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2.580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Vigésimo Primer Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 27 de Junio de 2015, a las 9:00 horas, en la Sede del Colegio Médico de General San Martín, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 151 (General San Martín).

ORDEN DEL DIA:

1. Acreditación de Asambleístas.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) asambleístas para la firma del Acta.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, Inventario, Informe de Auditoría, Capitalización de las rentas. Informe de las inversiones realizadas.
5. a) Análisis y evolución del sistema y propuesta de aportes; b) Propuesta Juvicom; c) Seguro de Vida.
6. Consideración del Presupuesto Anual.
7. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Bernardo Goren
Secretario

R.N° 158.920

Dr. Alí Alberto Dajruch
Presidente

E:18/5/15

**ASOCIACION CIVIL GESTION ESTRATEGICA
SOCIO-AMBIENTAL DE IMPACTO COMUNITARIO
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 26/05/2015, a las 21 hs., sito en Mar del Plata N° 330.

ORDEN DEL DIA:

1. Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, estado Contable N° 2 y N° 3 cerrado el 30/06/2013 y 30/06/2014.
4. Informe de la comisión revisora de cuentas, del período cerrado el 30/06/2013 y 30/06/2014.
5. El Sr. Presidente brindará un informe a la honorable asamblea de los logros obtenidos durante los años 2013 y 2014.
6. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

Maidana, Hugo Alcides
Presidente

R.N° 158.922

E:18/5/15

**ASOCIACION CIVIL DOCENTES CRISTIANOS
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2015

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 25 de Junio del año 2015, a la hora 7:30 horas en el local social, calle San Lorenzo N° 1099 (esquina J. Mármol) de la ciudad de a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma
- 2º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria Año 2014, y ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 3º) Motivo tratamiento fuera de término de la A.G.O. año 2014 y A.G.O. año 2015.
- 4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31/12/14.
- 5º) Actualización (aumento) de la cuota social.
Se deja aclarado que la primera convocatoria podrá sesionar con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, sesionará legalmente, con el número de socios con derecho a voto presente. A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Mirta Miño, Secretaria
Sonia E. Arce, Presidente

R.N° 158.926

E:18/5/15

**ASOCIACION AMIGOS
DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
"ELBA EZQUER DE QUEVEDO" DE GENERAL PINEDO
GENERAL PINEDO - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento del artículo 22 del estatuto, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 2015, a las 20:00 horas en la sede de la asociación sito en calle 14 entre 11 y 13 de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico regular cerrado al 28 de febrero de 2.015.

- 3) Renovación total de Comisión Directiva.

Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 24).

Aguilar, María Carolina
Presidente

R.N° 158.925

E:18/5/15

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. DIEGO ALBERTO CABALLERO, Juez, Secretaría Única hace saber por tres (3) días, en autos "**ROMERO RICARDO RAMON C/I.M.M.A. S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS (289/99)**" - Expte. N° 139 - F° 224 - Año 2012. Que el Martillero RAUL C. GALARZA (CUIT 20-17454483-3) rematará el día 29 de Mayo del cte. año a las once (11,00) horas, en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco los inmuebles individualizados como MZ. 7 - PC. 6 - INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULAN° 6110 y MZ. 19, PC. 4 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 729, ambos del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, de Propiedad de la ejecutada, CONDICIONES: Contado y mejor postor.- SENA: Entrega del diez (10%) por ciento en el acto del remate, saldo al aprobarse judicialmente la misma.- DEUDAS: Adeudan impuestos inmobiliarios.- BASE: Pesos dieciséis mil setecientos uno (\$ 16.701) y Pesos cuarenta y un mil quinientos veintitrés con once centavos (\$ 41.523,11) monto emergente de las dos terceras partes de la valuación fiscal de los inmuebles.- COMISION: del seis (6%) por ciento del que resulte comprador.- INFORMES: Martillero interviniente en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, T.E. 03735-15631234.- email : rgmartillero@yahoo.com.ar.- Villa Ángela, Chaco, 29 de abril de 2015.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 158.846

E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- Doctora Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Selva Puchot, hace saber por el término de tres días (3), en los autos caratulados: "**ORLANDO Y HERALDO SCHULZ S.H. C/ INTERAMERICANA SUR S.R.L. S/EJECUTIVO**", Expte. N° 14.366/00, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13571916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 12 de junio de 2.015 a las 10:00 horas: Un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Arturo Illia N° 356, de la ciudad de Resistencia, Chaco (Domicilio donde se halla emplazado el inmueble, objeto de la subasta), individualizado como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 224, Parcela 7, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al Folio Real Matrícula N° 43.345, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Condiciones: Base: \$ 618.156,74 (Pesos: Seiscientos dieciocho mil ciento cincuenta y seis con 74/100) 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios Municipales - al día 31/03/15: \$ 10.290,04. Horario de visita: Días 10 y 11 de junio en el horario de 17 a 20 horas. Forma de Pago: Señal 10 % en el acto del remate, saldo al aprobarse judicialmente la subasta, comisión Martillero 6% a cargo del comprador. Se hace saber que las deudas existentes que pesan sobre el inmueble: Impuesto Inmobiliario, Tasa de Servicios, etc, serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Informes: Martillero actuante: Calle Padre Cerqueira N° 21, Resistencia, Chaco, Tel. (0362) 154643198. Resistencia, 30 de abril de 2015.

Dra. Selva Puchot
Secretaria

R.N° 158.853

E:13/5 V:18/5/15

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/MATEO E HIJOS S.A. s/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 16600, año 2.010, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de mayo de 2.015, a la hora 10:00, en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Chacra 60, Sup.: 100 has, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 167, Dpto. Sgto. Cabral, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. **DEUDAS:** ATP: \$158,96 al 08/07/14 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario Rural y Tasa Retributiva de Servicios). No cuenta con servicio de Agua. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **BASE:** \$ 2.782,40 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. **SENA:** 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. **COMISION:** 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. **Visitas:** todos los días de 17 a 18 horas. **INFORMES:** Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de abril de 2.015.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

Juzgado Civil Y Comercial N° 18

s/c.

E:15/5 V:20/5/15

EDICTO.- Subasta administrativa de bienes en desuso patrimonio del Estado Municipal de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. La Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por ordenanza N° 7.660/14 del Concejo Municipal hace saber por tres días que los martilleros Lic. Juan Carlos Genero, MP 541, con domicilio en Güemes 323, y el Lic. Eduardo Martínez, MP 309, con domicilio en Avellaneda 624, ambos de esta ciudad, rematarán el día 29 de mayo de 2015 (en caso de suspensión por lluvia u otras razones, se realizará el 5 de junio de 2015, y si se postergara nuevamente se llevará a cabo el 9 de junio de 2015, horario y lugar, los mismos): los siguientes bienes en los lugares y horarios que se detallan. Primero: En el Reservorio Municipal, sito en Ruta 16 y calle 68 (lindante al reservorio de SAMEEP), a las 8.30 horas: Lotes: 1) Tanque de mezcladora para hormigón. 2) Chatarras varias, etc. 3) Parte de barredora SCORZA y varios. 4) Motoniveladora de arrastre y varios. 5) Restos de vehículos. 6) Barredora y Ford Falcon Rural. 7) Barredora y Dodge. 8) Pala - chapas - chasis y volcadora. 9) Falcon y Rambler. 10) Tanque. 11) Chevrolet pick-up. 12) Lote de chatarra metálica. 13) 5 caños de hierro y chapa de gran diámetro. 14) Más de 50 cubiertas usadas distintas medidas. 15) Caja volcadora de camión. 16) Motoniveladora incompleta. 17) Partes de motoniveladora. 18) Camión tanque marca Fiat 673. 19) Barredora - chasis - pala/balde. 20) Carancho. 21) Mezcladora de gran capacidad para la construcción. 22) Tolva para mezcladora y puente. 23) Tanque de chapa cap. 15.000 litros. 24) Tanque de chapa cap. 15.000 litros. 25) Canaletas de chapa galvanizada. 26) Niveladores/vibradores para pavimento. 27) Chasis de desmalezadora para 3 puntos. 28) Tanque de caldera con cap. 3.000 litros aprox. 29) Hoja y chasis topadora para tractor. 30) Mezcladora para la construcción marca MASSA. 31) Cúpula para techo. 32) Partes de chasis y cabina camión Ford. 33) Automóvil Renault 19. 34) Caja fuerte. Segundo: En Cooperativa El Progreso, sita en Kennedy 490, a las 11,00 horas: Lote: 35) Chatarra de metales varios 11.000 kg aprox. 36) Block y tapas de cilindros de motores. 37) Partes de computadores e impresoras. 38) Partes de motoguadañas y bicicletas. 39) Chatarras metálicas varias. 40) Escritorios y sillas. 41) Carretillas varias. 42) Partes de acondicionadores de aire. 43) Mezcladoras livianas. 44) Motocicleta Konisa, inv. N° M4824, modelo LX125 año 2005, con documentación, con faltantes y no funciona. 45) Moto-

cicleta Konisa, inv. N° 4825 modelo LX125 año 2005, sin documentación, con faltantes y no funciona. 46) Motocicleta Konisa, inv. N° M4826, modelo LX125 año 2005, con documentación, con faltantes y no funciona. 47) Motocicleta Honda, inv. N° 6014, modelo SDH125, con documentación, con faltantes y no funciona. **Bases y condiciones:** Se rematarán por unidad de lotes por cuenta y orden de la municipalidad de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado de chatarra que se encuentran. Base: sin base y al mejor postor. Condiciones de pago: Contado 100% acto de remate en efectivo en pesos. Por otras formas de pago: previo acuerdo con el Municipio con 48 horas de anticipación. Honorarios de los martilleros: 10% sobre el valor de venta que deberán ser abonados en el acto de la subasta al contado en pesos. IVA: A los efectos del impuesto al valor agregado el estado Municipal es considerado consumidor final, es decir que el IVA es parte del precio. Identidad y domicilio del adquirente: En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar documento nacional de identidad y cuando éste comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar poder suficiente que acredite tal condición, como así mismo declarar que acepta las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el acto de subasta, asimismo deberá fijar domicilio en la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco. Aprobación de la subasta: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Municipal, quien se expedirá dentro de los cinco días hábiles. Será responsabilidad del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el organismo administrativo pertinente, Secretaría de Economía Municipal, sito en calle Mariano Moreno N° 845, ciudad. Documentación a entregar: La municipalidad entregará a los compradores recibo de pago con detalle del lote comprado en el momento del pago y los martilleros actuantes acta/volante/individual de remate en un plazo dentro de las 48 horas posteriores a la subasta. Forma y plazo para retirar los bienes subastados: Concluida la subasta y abonado el importe de la compra, los bienes adquiridos pertenecen al comprador y están a su disposición para retirarlos desde ese mismo acto siendo a su cargo los gastos que demanden el desarme, retiro y traslado. Transcurridos 5 días, los bienes subastados y no retirados generarán un costo diario de \$ 500,00 por lote en concepto de estadía. Si transcurridos 10 días corridos no se retiran los bienes subastados, se considerará comprador remiso y sin más trámites ni notificación alguna, los bienes pasarán nuevamente al dominio municipal, perdiendo el comprador toda suma abonada. El estado municipal no se responsabiliza por los daños, perjuicios, faltantes, incluido incendio que sufran los bienes entre la fecha de subasta y el día del efectivo retiro, corriendo éstos por cuenta del comprador. Importante: Toda la información y especificación relativa a los bienes a subastar contenida en el edicto y/o volantes de propaganda son meramente informativos e ilustrativos, los interesados en comprar deberán revisar previamente los lotes en venta y prestar debida atención a la información que brinden los martilleros actuantes en el momento de la subasta. Exhibición de los bienes: La exhibición de los bienes estará a cargo de la Municipalidad, quien dispondrá de personal para ello y podrán visitarse los lugares adonde se encuentran los mismos, los días previos a la subasta en el horario de 8 a 11,30. Lugares de depósito: ruta N° 16 y calle 68 y galpones de Cooperativa El Progreso, Kennedy 490, ciudad. Para cualquier consulta comunicarse con los martilleros actuantes en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: Lic. Juan Carlos Genero, Güemes 323 teléfono 0364-4423990/154590028 y/o Lic. Eduardo Martínez, Avellaneda 624 teléfono: 0364-4430211/154620637, y/o Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Subsecretaría de Recursos: Mariano Moreno 845, Cr. Diego Landriscina, teléfono (0364) 154 718676.

CP Diego Landriscina

Subsecretario de Recursos

s/c

E:18/5 V:22/5/15